REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO de la FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL d'HEBRÓN - INSTITUT DE RECERCA ("VHIR") como ENCARGADO DE TRATAMIENTO

		INDICE
Nombre actividad del tratamiento	Referenci a	Finalidad principal
Sujetos de investigación conforme a modelo antiguo RT Promotor/ETCentro	1	Llevanza y gestión de estudios de investigación para el desarrollo de proyectos en los que son necesarios sujetos de investigación (participantes y/voluntarios).
Personal del HUVH	2	Gestión, mantenimiento y control de la relación con los empleados contratados por el HUVH y adscripción de externos.
Relaciones Institucionales	3	Gestionar la relación de la entidad con diferentes públicos entre los que se encuentran las personas de contacto del HUVH
Videovigilancia-Seguridad	4	Garantizar la seguridad de las instalaciones, los bienes y las personas, mediante la visualización con cámaras y grabación de imágenes.
Participantes en estudios/Pacientes	5	Llevanza y gestión de estudios de investigación para el desarrollo de proyectos en los que son necesarios participantes y/voluntarios.

	REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
1.SUJETOS DE INVESTIGACIÓN (rol RT	
Promotor/ET Centro. Hasta 16/02/2023)	
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE	El Promotor de cada estudio en función del Protocolo
IDENTIFICACIÓN DEL CORRESPONSABLE	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	En función del Promotor de que se trate tendrá un representante o no.
IDENTIFICACIÓN DEL DPD DEL	En función de cada Estudio y el DPD de cada Promotor.
RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR): Passeig Vall d'Hebron 119-129;
	Edifici Mediterrània, 2ª planta; 08035 Barcelona, España; lopd@vhir.org., y dpd@ticsalutsocial.cat.
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y BASE	En función del protocolo de cada estudio, lo que este establezca. Y el Consentimiento.
JURÍDICA	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Pacientes/sujetos de investigación
CATEGORÍAS DE DATOS	Los que se listen en cada Protocolo.
CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS	Datos de salud seudonimizados según Protocolo
	En el caso de la investigación con células y tejidos destinados a su aplicación en el ser humano, los datos para
PLAZOS DE SUPRESIÓN DE LOS DATOS	garantizar la trazabilidad deben conservarse durante al menos 30 años.
	En el caso de Ensayos clínicos se conservan al menos 25 años.
	En el caso de Proyectos de Investigación se conservan durante 15 años.
DESTINATARIOS DE LOS DATOS	N/A, las decide el Promotor.
(CESIONES)	
SUB-ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO	N/A
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	En función del Promotor y del Protocolo de cada Estudio si este está o no fuera del EEE
	La actividad de tratamiento se realiza tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de
	seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular: el control de acceso
	físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS Y	personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los
ORGANIZATIVAS	datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control
	de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación
	y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.



	REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
2. PERSONAL DEL HUVH	
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE	ICS - Hospital Universitari Vall d'Hebron: Passeig Vall d'Hebron 119-129; 08035 Barcelona, España
IDENTIFICACIÓN DEL CORRESPONSABLE	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL CORRESPONDED IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL DPD DEL	Fundació TicSalut Social: Carrer de Roc Boronat, 81, 08005 Barcelona; dpd@ticsalutsocial.cat
RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	
IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DEL	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR): Passeig Vall d'Hebron 119-129;
TRATAMIENTO	Edifici Mediterrània, 2ª planta; 08035 Barcelona, España; lopd@vhir.org., y dpd@ticsalutsocial.cat.
	Gestión, mantenimiento y control de la relación laboral con los empleados contratados por el HUVH, o para la
	compensación de saldos: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte
	o para la aplicación apetición de este de medidas precontractuales.
	Contratación: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o parala
	aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
	Nóminas: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la
	aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
FINALIDADES DEL TRATAMIENTOY BASE	Prevención de riesgos laborales: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legalaplicable
JURÍDICA	al responsable del tratamiento, en base a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y toda aquella que la desarrolla.
	Formación: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la
	aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
	Control de acceso (registro de jornada): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal
	aplicable al responsable del tratamiento (artículo 34.9 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).
	Retribución flexible: Consentimiento del interesado.
	Gestión de litigios de índole laboral: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal
	aplicable al responsable del tratamiento, en base al RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y aquella que la
	desarrolla, y/o tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para
	la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.



	Empleados del Hospital y de otros centros relacionados con las investigaciones que se llevan a cabo.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Profesores (adscritos)
	Investigadores (adscritos)
	Médicos (adscritos).
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CATTOORÍAS DE DATOS	Empleados del HUVH presuntamente acosadas laboralmente, trabajadores expedientados o en proceso.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, NIF/DNI/Passaport/NIE, e-mail, teléfono, dirección, nº SS / mutualidad, datos bancarios,
	fotografía, fecha de incorporación, tipo de contrato, currículum, colegiación, firma electrónica o manuscrita,
	discapacidad en caso de haberla, estado civil, datos familiares, fecha de nacimiento y lugar, edad, estudios,
	Infracciones administrativas, deudas acordadas judicialmente o por una autoridad pública. Datos de
	comportamiento: investigaciones, expedientes
CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS	Datos de salud
	Hasta 5 años después de finalizar la relación laboral (para los datos tratados en base a la ejecución de un
PLAZOS DE SUPRESIÓN DE LOS DATOS	contrato).
	Hasta la retirada del consentimiento (para los datos tratados en base al consentimiento del interesado).
	Hasta 4 años para el caso de registro de jornada laboral.
	Toda aquella documentación que sea necesaria para poder atender cualquier proceso judicial o contingencia
	prevista, se conservará mientras se prevea su utilidad. Del mismo modo se conservará aquella información que
	deba guardarse para cumplir con normativa específica durante el tiempo que esta prevé, tras ello, se
	suprimirá.
	Organismos de la Seguridad Social: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legalaplicable
	al responsable del tratamiento.
	Administración tributaria: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al
DESTINATARIOS DE LOS DATOS	responsable del tratamiento.
(CESIONES)	Bancos y cajas de ahorro: Interés legítimo.
	Servicio de prevención conjunto: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legalaplicable
	al responsable del tratamiento.
	Mutuas y compañías de seguros: Consentimiento del interesado.



	Titular de la App para control de acceso.
	Abogados para litigios laborales.
	Gestoría y Consultoría.
SUB-ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO	Empresa de destrucción certificada de documentación.
	Abogados litigios laborales.
	Proveedor herramientas ofimáticas.
	Selección de personal.
	Formación
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	N/A
MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS Y	La actividad de tratamiento se realiza tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de
ORGANIZATIVAS	seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular: el control de acceso
	físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos
	personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los
	datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control
	de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación
	y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.



	REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
3. RELACIONES INSTITUCIONALES Y PERSO	NAS DE CONTACTO
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE y DPD	ICS - Hospital Universitari Vall d'Hebron: Passeig Vall d'Hebron 119-129; 08035 Barcelona, España; Fundació
·	TicSalut Social: Carrer de Roc Boronat, 81, 08005 Barcelona; dpd@ticsalutsocial.cat
IDENTIFICACIÓN DEL CORRESPONSABLE	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DE	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR): Passeig Vall d'Hebron 119-129;
TRATAMIENTO	Edifici Mediterrània, 2ª planta; 08035 Barcelona, España; lopd@vhir.org., y dpd@ticsalutsocial.cat.
	Gestionar la relación de la entidad con diferentes públicos entre los que se encuentran las personas de contacto
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y BASE	del HUVH: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la
JURÍDICA	aplicación a petición de este de medidas precontractuales // Interés legítimo // Consentimiento de los
	interesados en los casos en que no existe contrato.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Secretarias/os
	Contactos Vips/institucionales
	Trabajadores
	Usuarios
	Asistentes a eventos y sus acompañantes.
	Participantes en comisiones y comités Patronos
	Tutores de incapacitados y menores
	Periodistas
,	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombres y apellidos, e-mail, teléfono, cargo, entidad, NIF/ DNI/ Passaport/ NIE, imagen, información situaciona
	respecto a qué lo relaciona con la entidad, cargo departamento, organismo u entidad en que presta servicios,
,	firma electrónica o manuscrita.
CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS	N/A
	Hasta 5 años después de finalizar la relación con el interesado (para los datos tratados en base a la ejecuciónde
PLAZOS DE SUPRESIÓN DE LOS DATOS	un contrato).
	Hasta la retirada del consentimiento (para los datos tratados en base al consentimiento del interesado).
	Mientras se mantengan las acreditaciones



DESTINATARIOS DE LOS DATOS	Agencias de viajes, hoteles y compañías aéreas: Consentimiento del interesado.
(CESIONES)	Entidades externas de las que la dirección puede formar parte (órganos de gobierno o asesores), o ante los
	cuales la Entidad debe acreditarse (Instituto de Salut Carlos III (ISCIII), Centres de Recerca de Catalunya (CERCA),
	Departament de Salut i Departament de Universitats i del Coneixement, Human Resourses Strategy for
	Researchers (HRS4R): Interés legítimo.
SUB-ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO	
	Se pueden producir transferencias internacionales de datos con el objeto de ejecutar un contrato o
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	establecer condiciones precontractuales de un proyecto de investigación, o cuando se realiza la firma
	electrónica mediante un aplicativo de fuera del EEC, en base a las Cláusulas contractuales tipo aprobadas por la
	Comisión Europea.
MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS Y	La actividad de tratamiento se realiza tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de
ORGANIZATIVAS	seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular: el control de acceso
	físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos
	personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los
	datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control
	de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación
	y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.



	REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
4. VIDEOVIGILANCIA-SEGURIDAD	
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE y DPD	ICS - Hospital Universitari Vall d'Hebron: Passeig Vall d'Hebron 119-129; 08035 Barcelona, España; DPD: Fundació
	TicSalut Social: Carrer de Roc Boronat, 81, 08005 Barcelona; dpd@ticsalutsocial.cat
IDENTIFICACIÓN DEL CORRESPONSABLE	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DE	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR): Passeig Vall d'Hebron 119-129;
TRATAMIENTO	Edifici Mediterrània, 2ª planta; 08035 Barcelona, España; lopd@vhir.org., y dpd@ticsalutsocial.cat.
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y BASE	Garantizar la seguridad de las instalaciones, los bienes y las personas, mediante la visualización con cámaras y
JURÍDICA	grabación de imágenes. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés
	público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas que acceden a las zonas videovigiladas (ciudadanos, trabajadores, usuarios)
CATEGORÍAS DE DATOS	Imagen
CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS	N/A
PLAZOS DE SUPRESIÓN DE LOS DATOS	30 días
DESTINATARIOS DE LOS DATOS	Fuerzas y cuerpos de seguridad, Juzgados y Tribunales: El tratamiento es necesario para la satisfacción de
(CESIONES)	intereses legítimos
	perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.
SUB-ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	N/A
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	N/A
MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS Y	La actividad de tratamiento se realiza tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de
ORGANIZATIVAS	seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular: el control de acceso
	físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos
	personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los
	datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control
	de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación
	y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.



	REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
5. PARTICIPANTES EN ESTUDIOS/PACIENTE	es established to the second of the second o
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y DPD	ICS - Hospital Universitari Vall d'Hebron desde 16/02/2023: Passeig Vall d'Hebron 119-129; 08035 Barcelona,
	España; DPD: Fundació TicSalut Social: Carrer de Roc Boronat, 81, 08005 Barcelona; dpd@ticsalutsocial.cat
IDENTIFICACIÓN DEL CORRESPONSABLE	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR): Passeig Vall d'Hebron 119-129;
ENCARGADO DE TRATAMIENTO	Edifici Mediterrània, 2ª planta; 08035 Barcelona, España; lopd@vhir.org., y dpd@ticsalutsocial.cat
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y BASE JURÍDICA	Llevanza y gestión de estudios (proyectos de investigación, ensayos clínicos, etc) para el desarrollo de proyectos en los que son necesarios participantes y/voluntarios: Consentimiento del interesado a través delCI/HIP, en base a la Ley 21/2000 de 29 de diciembre sobre los derechos de información concernientes a la salud y la autonomía del paciente y la documentación clínica. Acciones de enfermería, (Recoger datos de constantes, talla, peso etc.): El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Administración de fármacos: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que elinteresado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Gestión de consentimientos informados firmados por pacientes/enfermos: Consentimiento expreso del interesado. Redacción de justificantes de salud: Consentimiento expreso del interesado. Reembolso de gastos de participantes en estudios de investigación: Consentimiento expreso del interesado. Monitorización: contractual y obligación legal, en base al Real Decreto 1090/2015 de 4 de diciembre, Real
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Decrerto 1591/2009, de 16 de octubre, y Real Decreto 957/2020 de 3 de noviembre. Participantes en estudios clínicos y sujetos de investigación/pacientes que participan en investigaciones.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI, e-mail, teléfono, dirección, fotografía, fecha de nacimiento, sexo (datos de
	características personales y circunstancias sociales), de forma seudonimizada, datos bancarios.
CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS	Datos de salud seudonimizados
PLAZOS DE SUPRESIÓN DE LOS DATOS	En el caso de la investigación con células y tejidos destinados a su aplicación en el ser humano, los datos para garantizar la trazabilidad deben conservarse durante al menos 30 años. En el caso de Ensayos clínicos se conservan al menos 25 años.
	En el caso de Proyectos de Investigación se conservan durante 15 años. Hasta la retirada del consentimiento (para los datos tratados en base al consentimiento del interesado)



DESTINATARIOS DE LOS DATOS	Vall d'Hebrón Hospital, Vall d'Hebrón Institut d'Oncologia, Fundació Privada Cemcat, Departament de Salut, UAB, Promotores y monitores de investigaciones. Organismos de la Seguridad Social: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación aplicable al responsable del tratamiento.
(CESIONES)	Mutuas y compañías de seguros: Consentimiento del interesado.
	Fuerzas y cuerpos de seguridad: El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.
	Agencia Tributaria y entidades bancarias: El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos
	perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.
SUB-ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	En función de cada Estudio y el Protocolo de este quien haya contratado el propio Promotor.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	En función de cada Protocolo si el Promotor está fuera del EEE.
MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS Y	La actividad de tratamiento se realiza tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de
ORGANIZATIVAS	seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular: el control de acceso
	físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos
	personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los
	datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control
	de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación
	y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas.